

**Bucaramanga, Julio 22 de 2010.**

**EVALUACION DE HOJAS DE VIDA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL  
PARAMO- SANTANDER**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE REQUISITOS MINIMOS SOLICITUD DE  
ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS**

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto ley 785 de 2005

*ARTÍCULO 22. REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. .." Para el desempeño de los empleos correspondientes al sistema de seguridad social en salud a que se refiere el presente decreto, se deberán acreditar los siguientes requisitos:...*

22.3 Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de primer nivel de atención. Para el desempeño del cargo de Gerente de una Empresa Social del Estado o de Director de Institución Prestadora de Servicios de Salud, del primer nivel de atención, se exigirán los siguientes requisitos, establecidos de acuerdo con la categorización de los departamentos y municipios regulada por la Ley 617 de 2000 y demás normas que la modifiquen o adicionen:

22.3.3 Para las categorías tercera, cuarta, quinta y sexta se exigirá como requisitos, título profesional en el área de la salud y experiencia profesional de un (1) año, en el sector salud."

Teniendo en cuenta lo anterior y cumpliendo el cronograma pactado con la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Centro de salud municipio del paramo, durante los días destinados para inscripciones de los aspirantes al cargo de Gerente de la E.S.E,12,13,14,15 y 16 de Julio, se radicaron 16 hojas de vida las cuales fueron estudiadas y analizadas bajo los parámetros mínimos establecidos, quedando **ADMITIDOS** para continuar el proceso el día 31 de julio a las 7:00 a.m. del 2010 en la prueba de conocimientos y demás pruebas los siguientes Aspirantes:

1. Hernando Triana Sánchez
2. Martha Lucia Alonso Rodríguez
3. Julián Mauricio Pinzón Guevara
4. Robinson Galán Torres
5. Diana Carolina Chaparro Gil
6. Johana Carolina Flórez Guerrero
7. Martha Elena Goyeneche Arenas
8. Pablo Cáceres Serrano
9. Nancy Judith Caicedo Herrera

10. Nelcy Rocío Vega Albino
11. Flavio Yezid Cardona Plata
12. Elsa Marina Rodríguez Cárdenas
13. Claudia Milena Hernández Calderón
14. Lyda Xiomara González Ferreira
15. Andrea Milena Buenahora Remolina

La anterior lista no incide el orden en ningún porcentaje establecido para el proceso, se registran como el cumplimiento que se da a los requisitos mínimos exigidos.

### **NO ADMITIDOS**

1. Laura Paola Delgado Delgado

Esta persona no fue admitida porque no cumple con el requisito de un año de experiencia en el sector salud. Presentó tres certificaciones laborales: una con la personería y otra con la fiscalía que no clasifica como experiencia laboral para este proceso. La tercera es con la alcaldía del Páramo que sí clasifica para el proceso de selección, pero la experiencia laboral total da una sumatoria de 6 meses y 24 días.

Atentamente

Universidad Cooperativa de Colombia  
Seccional Bucaramanga – contratista.